

DECRETO N°

TEMUCO,

2839
29 OCT. 2021

VISTOS

1. La Prov. 4597, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2020 (Cuota 1, 2, 3 y 4) y año 2021 (Cuota 1, 2, 3 y 4) presentada por NOLBERTO JAVIER ALVAREZ LATORRE, RUT
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°33 de fecha 05.10.2021, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #40629728 con calificación entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
3. Certificado de Movimiento de la Tesorería General de la República, que acredita el pago de contribuciones año 2020 (Cuota 1, 2, 3 y 4) y año 2021 (Cuota 1, 2, 3 y 4).

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : NOLBERTO JAVIER ALVAREZ LATORRE
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : **\$148.778.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, N° BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020 (CUOTA 1, 2, 3 Y 4) Y AÑO 2021 (Cuota 1, 2, 3 Y 4). ROL AVALUO 04552-020.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001	Serv. Aseo Domiciliario	(\$ 78.504.-) Menor Ingreso.
- 215.26.01	Devoluciones	\$ 70.274.- Refrendar.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFERÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV. 4597.

IDDOC: 2312073 /

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2601
PRESUPUESTO VIGENTE	20.000.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	70.274
SALDO DISPONIBLE	
REF.N°	7574 27.10.2021